



**Municipalidad de Aguaray**  
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
 Mail: [muniaguaray@gmail.com](mailto:muniaguaray@gmail.com)



Aguaray(S), 23 FEB 2024

**RESOLUCIÓN N° 0399-024**

**VISTO:**

El Expte. N° 630-024 mediante el cual la oficina de Turismo Municipal informa la actividad llevada a cabo el 20/02/24, el 3er concurso Municipal de la Empanada Salteña, en el marco de la Conmemoración de los 211° años de la Batalla de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los emprendedores gastronómicos locales tuvieron la posibilidad de demostrar sus aptitudes culinarias en la elaboración de la tradicional Empanada Salteña tan reconocida a nivel local.

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares. -**

Que, desde el Gobierno Municipal se brindó el mayor de los respaldos con el solo objeto de poner en valor la elaboración de este típico plato de comida regional.

Que, a criterio del Poder Ejecutivo Municipal es factible y viable sancionar el presente acto resolutivo a efectos de hacer efectivo los premios a las ganadoras del concurso en mención, dado que el mismo es de Interés Municipal, ya que estas actividades generarán un espacio de confraternidad comunitaria, reconocimiento y promoción turística a nivel local y regional.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936**  
**RESUELVE**

**Art. N°1.-** Reconocer el pago a las ganadoras del 3er Concurso Municipal de la Empanada Salteña, llevado a cabo el día 20 de febrero de 2024 en la Plazoleta 20 de febrero sobre Diagonal 9 de Julio y calle Alberdi en el marco de la conmemoración de los 211 años de la Batalla de Salta.

**Art. N°2.-** Autorizar al Depto Contable a imputar una Orden de Pago por la suma de Pesos 30.000 (Pesos Treinta Mil c/00/100), a nombre de la Sra. Aylan Aldana A. DNI N° 40.935.220, en concepto de 1 lugar de acuerdo a lo vertido en el Visto y los Considerandos de la presente.

**Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -

**Art. N°4.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario competente, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

*Sandra E. Fernandez*  
 Secretaria de  
 Hacienda Municipal  
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho  
 Ejecutivo**



*S. J. J.*  
 Sergio Juan José  
 SECRETARIO DE  
 GOBIERNO  
 Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.  
 Sonia Y. Chauque

